



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207 - 2018- MPH/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

fecha 24 de julio de 2018.

El Oficio N° 103-2018-SUNASS-ODS- AYACUCHO de

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3) del Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades asumen competencias en materia de protección y conservación del ambiente, correspondiéndoles entre otras funciones, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en material ambiental, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el numeral 127.1) del Artículo 127° de la Ley N° 28611 - Ley General del Medio Ambiente señala que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, con Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental que tiene como objetivo el desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de la ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible;

Que, mediante el documento del visto, la Coordinadora de la ODS Ayacucho Dersi Zevallos Molleda de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, solicita se haga reconocimiento a la Institución Educativa "Madre Teresa de Calcuta" e "Inmaculada Concepción" por su participación en el "Concurso Escolar de Buenas Prácticas para el ahorro del agua potable en Instituciones Educativas a nivel nacional.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y, con cargo de dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa "MADRE TERESA DE CALCUTA" de la ciudad de Huanta, por su participación en el "Concurso Escolar de Buenas Prácticas para el ahorro del Agua Potable en Instituciones Educativas a nivel nacional"; en el año 2017, ganadores con el proyecto: "REHÚSO DE AGUAS GRISAS PARA HUERTO HIDROPÓNICO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la I.E. Educativa e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, con la debida nota de atención.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 EN RAZON DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCEBEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!